



PLAN DE DESARROLLO



Artículo 36 Fracción I Inciso a) El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, los planes de desarrollo municipal, según corresponda; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo

Breve descripción de plan de Desarrollo (Lenguaje Ciudadano)
Documento que contiene los detalles del Plan de Desarrollo Municipal

Nota: la información histórica que corresponde a este formato se encuentra disponible para su consulta al final de este documento.

Formato_1a_Art_36_Fracc_I_Inciso_a

Período que se informa	Denominación del Plan de Desarrollo	Ámbito de aplicación: Estatal/Municipal	Fecha de publicación día/mes/año	Descripción breve de los objetivos del Plan correspondiente	Descripción breve de las metas planeadas en la administración	Descripción breve de las estrategias transversales para la implementación del Plan de Desarrollo	Descripción de la metodología utilizada para la constitución del Plan (consultas, foros, sectores sociales para la elaboración del Plan)	Fecha de última modificación, en el Diario Oficial de la Federación, periódico o gaceta oficial, en su caso, expresada en el formato día/mes/año	Hipervínculo al Programa correspondiente, publicado en el Diario Oficial de la Federación, periódico o gaceta oficial que corresponda completo y vigente
2015-2018	Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 Morelia Net 1.0	Municipal	01/01/2016	Nuestra visión es que a través de un trabajo participativo, abierto a escuchar y encontrar de la mano de la ciudadanía las mejores alternativas, logremos, al término de esta administración, un Morelia de vanguardia, con mecanismos, programas y obras que impacten positivamente en la vida de sus habitantes y en la economía de la región de manera permanente; esperamos, de esa manera, dejar los cimientos de un proyecto de largo plazo que aliente y promueva el progreso de Morelia. De manera particular, nuestra misión es hacer de Morelia un municipio con un gobierno abierto y participativo, donde las decisiones, acciones y obras tengan por objetivo el beneficio ciudadano y el incremento de su calidad de vida.	Ser un gobierno comprometido con el desarrollo, que brinde un trato justo y de igualdad social, donde Morelia sea una ciudad innovadora, competitiva, ordenada y sustentable; un gobierno cercano e incluyente que promueva la participación de los ciudadanos en todos los sectores sociales, a través de una comunicación permanente y transparente con los morelianos en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos. Todo ello con el fin de que juntos construyamos el Morelia de calidad, a través de una gestión municipal sensible a las necesidades de la ciudadanía, bajo un marco de legalidad y confianza, para que nuestro municipio sea el mejor lugar para vivir. Llegar a ser una Administración que haga cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones generales establecidas y un ejemplo de transparencia, prosperidad y honestidad; que Morelia sea el municipio de todos y para todos, líder e innovador, con oportunidades para sus habitantes, eficaz y eficiente en la prestación de servicios públicos; un referente nacional de un gobierno independiente, incluyente y transparente.	Se ha definido un conjunto de principios transversales a la agenda de trabajo de la administración municipal basados en la agenda de los derechos humanos; estos principios representan, para la mayoría de los países, un ideario programático irrenunciable. Este año 2015 las Naciones Unidas realizaron la agenda denominada: los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS). Vinculadas a esta agenda, hemos incorporado las orientaciones que se consideraron en materia de planeación territorial del desarrollo sostenible (y en un horizonte de largo plazo), como las más importantes para transversalizar la acción gubernamental.	Para la realización del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se definió una estrategia metodológica, coordinada por el IMPLAN. El compromiso con la participación ciudadana debía constatarse en el proceso de elaboración del plan, el cual surge de la gran energía y empuje de la propia ciudadanía y establece como imperativo el ser protagonista en la construcción y desarrollo de Morelia y del proyecto de municipio que queremos. En este marco, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de este año 2015, se desarrolló un proceso complejo -que incluyó mesas temáticas y talleres- para la definición del diagnóstico y la definición de estrategias y prospectiva, que reflejaran tanto la apuesta de esta administración municipal como lo propuesto por la ciudadanía.	No se modificó	Consulta
Información Histórica correspondiente a la administración pública 2012-2015, en la siguiente fila se incluye la información vigente al 4 de mayo 2015, luego se publicó el Plan de Desarrollo Municipal descrito en la fila que antecede									
2012-2015	Plan de Desarrollo Municipal	Municipal	17/04/2012	1. Conducir el crecimiento ordenado de las poblaciones del Municipio, aplicando el Programa de Desarrollo Urbano de Morelia y el de Ordenamiento Ecológico Territorial Municipal, realizando acciones para mejorar el entorno, y coordinándonos con las demás autoridades municipales incluidas en el proyecto de metropolización; 2. Aplicar programas y proyectos de beneficio social destinados a disminuir la inequidad y contribuir a combatir la pobreza y el rezago social en el Municipio, atendiendo las necesidades más urgentes de los grupos sociales vulnerables de la ciudad y del medio rural; 3. Impulsar la participación de los ciudadanos y grupos sociales en las acciones del Ayuntamiento y su administración, a través de consejos y comités en todos sus rubros de actividad; 4. Mejorar la calidad de los servicios públicos municipales y ampliar sus áreas de cobertura, poniendo especial cuidado en los que atienden las necesidades primordiales de la población; 5. Fomentar la inversión productiva, fundamentalmente la que genere mayor cantidad de empleo y mejore el ingreso, y que aproveche con sustentabilidad la vocación productiva de las diferentes áreas del Municipio; 6. Llevar a cabo programas, obras y acciones que contribuyan a fortalecer el ambiente de sana convivencia social para contribuir al mejor desarrollo de las familias; 7. Invertir en la modernización del Gobierno Municipal y en la capacitación de sus integrantes a efecto de elevar la calidad y calidez de la atención a los ciudadanos; y, 8. Gestionar la aplicación de programas y recursos de los órdenes de Gobierno Federal y Estatal para potenciar los recursos municipales y beneficiar al mayor número posible de personas.	1. Continuar la pavimentación de caminos de acceso a localidades y rehabilitar caminos saca cosechas; 2. Apoyar a los productores agrícolas para que mejoren sus sistemas de producción introduciendo paquetes tecnológicos más adecuados y a bajo costo, y fomentar los cultivos bajo plástico; 3. Crear dos centrales de maquinaria para ser utilizadas en la construcción de bordería rural, la rehabilitación de caminos, la construcción de estanquería para la piscicultura y en general la realización de obras de infraestructura rural; 4. Estimular el establecimiento de agronegocios en el medio rural, que se dediquen a la transformación de la producción primaria local y apoyar la consolidación de algunas de las ya existentes que lo requieran; y, 5. Favorecer la vinculación directa de productores con consumidores a fin de beneficiar a ambos.	1. Legalidad, ajustando al marco normativo todos los actos de gobierno con el propósito de no afectar los derechos de los ciudadanos; 2. Calidad, simplificación y transparencia en la actividad del Gobierno Municipal, que se realizará con alta calidad y se trabajará para que los procedimientos de sus actividades de contacto con los ciudadanos sean simplificados, a efecto de que los tiempos que dediquen y los requisitos que deban llenar para acceder a ellos sean cada vez más sencillos; 3. Sustentabilidad, procurando no impactar negativamente con las acciones gubernamentales, nuestra delicada situación ambiental, sino por el contrario, realizando acciones para proteger, restaurar o mejorar la ecología; 4. Trabajo por la equidad y el desarrollo, orientando el trabajo del Ayuntamiento en programas, obras y acciones, preferentemente a la atención de grupos en rezago, pobreza y/o exclusión social, buscando el mejoramiento social para todos los ciudadanos; 5. Coordinación con los órdenes de Gobierno Federal o Estatal, alineando los programas municipales con los objetivos contenidos en los planes federal y estatal de desarrollo a efecto de obtener conjuntamente mejores resultados y mezcla de recursos que potencien el presupuesto municipal; y, 6. Inclusión, Vinculación y Participación Social, trabajando sin distinciones de ningún tipo, ya que el gobierno debe asumir la conducción de los esfuerzos sociales y no trabajar aislado de la sociedad, sino por el contrario siempre con su amplia participación en todos los aspectos del procedimiento administrativo.	El diseño de los presupuestos de egresos de cada uno de los años, tomará como base la metodología de la planeación estratégica. La asignación presupuestaria a las Unidades Programáticas Presupuestales y Unidades Responsables de la administración municipal, será bajo la base de resultados esperados, vinculando todos los recursos económicos y humanos a cada uno de los objetivos establecidos en los ejes rectores del Plan y a las metas específicas fijadas en los Programas Operativos Anuales. El esquema general de seguimiento y verificación de congruencia tendrá los siguientes elementos de diseño: I El conocimiento previo de la problemática a atender, para definir metas durante el periodo de Gobierno; II El eje o reto identificado en el Plan en el que se aborda dicha problemática; III La identificación del Objetivo y programa a atender; IV La identificación de los indicadores a medir; V El o las áreas responsables de cada programa; y, VI La forma de participación de los sectores organizados y de los beneficiarios directos.	No se modificó	Consulta

Fecha de actualización de la	Secretaría u Oficina del H. Ayuntamiento de Morelia que genera y concentra la información (Unidad Administrativa)	Responsable de acceso a la información pública
28/03/2018	Instituto Municipal de Planeación	Mtro. Leopoldo Romero Ochoa Director del Centro Municipal de Información Pública

Fecha de validación	28/03/2018
---------------------	------------

Periodo de actualización de la información:	Trianual
---	----------